

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0606 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

12 FEB. 2010

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio

2.- El Memorando N° 3182, de fecha 30 de Diciembre del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **LUIS FABRICIO VILLACIS CORONEL**.- en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- Memorando N° 02 de fecha 04 de Enero del 2010, del Jefe del Depto. Técnico Programático de Salud, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, mediante el cual autorizo la prorrogación del convenio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorrogación de término del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUIS FABRICIO VILLACIS CORONEL**.-

RUT : 14.712.487-2.-

CARGO : **MEDICO CIRUJANO**.-

CENTRO DE SALUD : **EDUARDO FREI M. - (SAPU)**

FECHA INICIO : 01.01.2010

FECHA TERMINO : 31.01.2010

REMUNERACION : \$ 8.820.- (valor hora proporcional al número de actividades

Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio y Decreto Exento Municipal N° 00319 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se autoriza la prorrogación de término del Convenio hasta el 28 de Febrero del 2010.

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE

SRP/POF/CMS/Pcm.-